

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 1 de 11

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

**II CUATRIMESTRE VIGENCIA 2026
(Mayo-Agosto)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISIÓN: 09/10/2026

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 2 de 11

INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en observancia de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 (artículos 9, 73 y 76), la Ley 1712 DE 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Circular CIR26-00000049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se presenta el Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al II Cuatrimestre de la vigencia 2026 (mayo – agosto).

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye una herramienta fundamental para fortalecer la integridad institucional, promover la cultura de la legalidad, prevenir actos de corrupción y garantizar el acceso a la información pública, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y con los principios de transparencia, responsabilidad y control social que rigen la gestión pública.

El presente informe tiene como propósito exponer los avances relacionados con la socialización y articulación institucional, la participación ciudadana, el tratamiento de los aportes recibidos, la consolidación del PTEP 2026–2029 y de su Matriz Operativa, así como en los elementos previstos para la gestión de riesgos y el posterior seguimiento del Programa. El análisis se sustenta en la información y soportes remitidos por la oficina asesora de planeación, en su calidad de líder metodológico del proceso, y en los referentes técnicos aplicables utilizados para contextualizar los instrumentos formulados.

1. Objetivo:

Evaluar el avance del proceso de transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, con el fin de determinar el nivel de desarrollo alcanzado en su adopción, aprobación y socialización, verificar su correspondencia con los lineamientos normativos aplicables e identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento para la consolidación del Sistema de Control Interno.

2. Marco Normativo:

- ❖ Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209 y 269
- ❖ Ley 87 de 1993, artículo 14
- ❖ Ley 1474 de 2011, artículos 9, 73 y 76
- ❖ Ley 1712 de 2014
- ❖ Ley 2195 de 2022, artículo 31
- ❖ Decreto 1122 de 2024
- ❖ Decreto 1083 del 2015
- ❖ Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 literal c
- ❖ Circular CIR25-00000026 de 2025 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- ❖ Circular CIR26-00000049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 3 de 11

3. Metodología:

La evaluación independiente de la Oficina Asesora de Control Interno se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y de análisis documental-normativo, enmarcado en los modelos MECI y MIPG. El proceso contempló la revisión analítica del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Matriz Operativa y las evidencias del proceso de consulta ciudadana y publicación en el portal web institucional lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.

De la misma forma, se realizó la contrastación normativa frente al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Circular CIR26-00000049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Se evaluó la conformidad legal de la primera fase de entrega (30 de agosto de 2026) y la gradualidad prevista para el Componente 1 (SIGRIP) hacia la vigencia 2027, fundamentando así las conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora continua del Instituto.

4. Periodicidad del informe:

Teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 establece que el Jefe de la Oficina de Control Interno debe publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado del control interno. Esta obligación se mantiene vigente para informes de seguimiento relacionados con programas como el PTEP, que reemplazó al PAAC vía el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 (modificatoria del artículo 73 de la Ley 1474).

5. Desarrollo:

A continuación, se relacionan los resultados de verificación de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, correspondiente al II cuatrimestre de la vigencia 2026 (mayo – agosto):

ESTADO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN AL INICIO DEL PERIODO EVALUADO

Al inicio del II Cuatrimestre de 2026, el Instituto de Desarrollo de Arauca (IDEAR) se encontraba adelantando las actuaciones institucionales orientadas a la transición del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) hacia la nueva estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), sobre la base del desarrollo de sus versiones preliminares 01 y 02.

Esta etapa exigió a la entidad emprender un proceso de adecuación técnica y normativa de carácter gradual para migrar formalmente hacia el modelo regulado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto reglamentario 1122 de 2024 y las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 4 de 11

Si bien el Instituto contaba previamente con la Versión 02 de la matriz programática —aprobada mediante el Acta No. 02 del 21 de enero de 2026 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) con ajustes operativos de cronograma—, se identificó la necesidad de realizar una revisión integral del documento para armonizar sus componentes transversales y programáticos con el nuevo Anexo Técnico nacional.

En el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Control Interno, se precisó que la transición hacia el PTEP responde a un proceso progresivo y multianual estructurado en dos grandes fases de entrega reglamentaria:

- Primera Fase (Vencimiento al 30 de agosto de 2026): Formulación y adopción del componente transversal y de los componentes programáticos de Redes y Articulación, Cultura de la Legalidad y Estado Abierto e Iniciativas Adicionales.
- Segunda Fase (Vencimiento al 15 de septiembre de 2027): Formulación, diagnóstico e integración del Componente 1: Administración de Riesgos de Corrupción bajo el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

Por consiguiente, aunque durante la vigencia 2026 la entidad logró consolidar y aprobar la Versión 03 del PTEP y su matriz operativa (Acta No. 12 del 25 de agosto de 2026), esta Oficina aclara que dicha matriz consolidada no constituye el resultado final ni definitivo del Programa. El instrumento operativizado en 2026 satisface de manera oportuna el primer hito reglamentario fijado por el Gobierno Nacional, pero mantiene abierto su ciclo de formulación hasta la vigencia 2027, momento en el cual se incorporará formalmente la matriz de riesgos SIGRIP para dar cierre definitivo a la arquitectura integral del PTEP.

En suma, al inicio del periodo evaluado, la transición del IDEAR contaba con una base técnica previa en constante evolución. Si bien se alcanzó la formalización de la matriz operativa de primera fase dentro de los plazos normativos de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno recalca que el proceso de transición continúa activo y bajo seguimiento independiente, supeditado a la elaboración, aprobación e integración final del Componente 1 programado para el II Semestre de 2027.

ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE MAYO- AGOSTO DE 2026

Durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026, la Oficina de Planeación desplegó una serie de actuaciones técnicas, metodológicas y administrativas orientadas a consolidar la versión definitiva del PTEP:

- Revisión y Formulación Técnica: La Profesional Universitario de Planeación (Yeimmy Lorena Aguirre Delgadillo) lideró la estructuración integral del documento técnico PG-GP-SG-01 (versión 3) y de la Matriz del Componente Programático F-GP-SG-31, articulando las recomendaciones formuladas en

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 5 de 11

los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno y los requerimientos del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

- Revisión y Control Metodológico del SIG: La Profesional de Apoyo al Sistema de Gestión (Adriana Sánchez Orjuela) efectuó la revisión técnica y de calidad documental, garantizando la consistencia procedimental y la trazabilidad de los formatos institucionales.
- Incorporación de la Circular CIR26-00000049 de 2026: El 24 de junio de 2026, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expidió la Circular CIR26-00000049, estableciendo el Anexo Técnico actualizado para los Programas de Transparencia y Ética Pública. La Oficina de Planeación ajustó el programa a estas nuevas directrices entre julio y agosto de 2026.
- Aprobación Formal por Instancia Competente: El documento PG-GP-SG-01 (Versión 03) fue presentado formalmente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), el cual otorgó su aprobación unánime el 25 de agosto de 2026, según consta en el Acta No. 12 de 2026.

La Oficina de Control Interno constata que el Instituto de Desarrollo de Arauca (IDEAR) dio estricto y oportuno cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, logrando la formalización y adopción de la Versión 03 del PTEP el 25 de agosto de 2026. Con ello, la entidad se anticipó de manera satisfactoria al término límite dispuesto para el 30 de agosto de 2026, garantizando la vigencia de un instrumento de gestión transparente, actualizado y con pleno soporte legal.

CONSOLIDACIÓN TÉCNICA DEL PTEP 2026- 2029 Y LA MATRIZ OPERATIVA

El proceso de consolidación técnica liderado por la Oficina de Planeación dio como resultado la adopción de un instrumento integral formalmente articulado en dos grandes dimensiones funcionales:

Componente Transversal: Formulado con una proyección cuatrienal para el periodo 2026–2029, define la estrategia institucional y los compromisos de la Alta Dirección a través de nueve (9) acciones clave: Declaración del Programa, Objetivo, Alcance, Planeación, Monitoreo/Administración/Supervisión, Reportes, Formación, Comunicación, y Auditoría/Evaluación/ Mejora.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO		Código: F- CS - 09
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Versión: 02
			Fecha: 13/12/2024
			Página: 6 de 11



Componente Programático: Constituye la hoja de ruta operativa aprobada el 25/08/2026, la cual operativiza la gestión mediante los cuatro (4) componentes estratégicos fijados por el Gobierno Nacional:

- **Componente 1:** Administración de Riesgos de Corrupción: Corresponde a la identificación, análisis y mitigación preventiva de los riesgos de corrupción bajo el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP). De acuerdo con lo consignado en el PTEP 2026-2029, este contenido programático se encuentra actualmente en etapa de diagnóstico y elaboración, existiendo el compromiso institucional de formalizar su consolidación y publicación durante el II Semestre de la vigencia 2027.

En estricto apego al cronograma fijado por la Circular CIR26-00000049 del 24 de junio de 2026 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional dispuso un plazo extendido hasta el 15 de septiembre de 2027 para la adopción e implementación de la Temática de Riesgos. Por consiguiente, la entidad incorporó la estructura formal de este componente dentro del Programa, ajustándose a la gradualidad legalmente autorizada.

- **Componente 2:** Redes y Articulación: Estructurado en Redes Internas (comités institucionales y seguimiento semestral ante el CICC) y Redes Externas (espacios de cooperación e intercambio como el encuentro "Café por la Integridad").

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 7 de 11

- **Componente 3:** Cultura de la Legalidad y Estado Abierto: Abarca las acciones de Transparencia Activa y Pasiva, diligenciamiento del Índice ITA de la Procuraduría, seguimiento a PQRSD, divulgación del Manual de Supervisión de Contratos, actualización de Activos de Información, Accesibilidad Web, Rendición de Cuentas, y verificación del 100% en la publicación proactiva de Declaraciones de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés.
- **Componente 4:** Iniciativas Adicionales: Integra la consulta ciudadana en la formulación del plan, campañas de racionalización de trámites, actualización del portal de Datos Abiertos y sostenimiento de formatos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) Integra la consulta ciudadana en la formulación del plan, campañas de racionalización de trámites, actualización del portal de Datos Abiertos y sostenimiento de formatos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Esta dependencia evidencia que el instituto dio cumplimiento pleno y oportuno a la primera fase reglamentaria fijada por el Gobierno Nacional para el 30 de agosto de 2026, al haber adoptado formalmente el componente transversal y las temáticas programáticas mediante el Acta No. 12 del 25 de agosto de 2026.

Así mismo, Control Interno ratifica que la programación del Componente 1 (Administración de Riesgos de Corrupción - SIGRIP) para el II Semestre de 2027 se enmarca de manera coherente dentro de la ventana legal habilitada por la Circular CIR26-00000049 hasta el 15 de septiembre de 2027. En consecuencia, esta oficina continuará con el monitoreo, seguimiento y acompañamiento técnico independiente a las actuaciones que adelante la Oficina de Planeación y la Oficina de Riesgos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los hitos de diagnóstico y garantizar la formulación, articulación y adopción completa del SIGRIP.

CONCLUSIONES

De conformidad con el ejercicio de evaluación independiente adelantado por la Oficina Asesora de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP 2026–2029) y su Matriz Operativa del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, correspondiente al II Cuatrimestre de la vigencia 2026, se emiten las siguientes conclusiones:

- **Estructuración Integral Conforme al Marco Legal:** Se evidencia que el Instituto estructuró formalmente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP 2026–2029) contemplando de manera completa la arquitectura exigida por la norma, tanto en su Componente Transversal como en su Componente Programático. Se resalta que, si bien la matriz de riesgos de corrupción del Componente 1 se encuentra en etapa de diagnóstico para su consolidación en el II Semestre de 2027, su estructura y marco normativo fueron plenamente incorporados en el diseño del programa, atendiendo la gradualidad legalmente habilitada por las directrices del gobierno nacional.
- **Cumplimiento de Oportunidad en la Primera Fase:** Mediante la aprobación unánime del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en el Acta No. 12 del 25 de agosto de 2026, la entidad

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 8 de 11

formalizó la adopción de la Versión 03 del Documento PG-GP-SG-01 y de la Matriz Operativa F-GP-SG-31, cumpliendo de manera anticipada y satisfactoria con la entrega de las temáticas programáticas exigidas para la primera fase del 30 de agosto de 2026.

- **Efectividad en los Canales de Participación Ciudadana y Socialización:** Se verificó el agotamiento del procedimiento de participación ciudadana previa exigido por el Decreto 1122 de 2024, mediante la publicación del borrador en el portal web institucional por un término de quince (15) días calendario. Asimismo, se destaca la institucionalización del principio de mejora continua al reglamentarse que cualquier modificación posterior del PTEP deberá ser expuesta a consulta pública previa por cinco (5) días hábiles.
- **Operatividad del Esquema de Líneas de Defensa y del SIG:** Se evidencia una adecuada articulación entre la Primera Línea de Defensa (Líderes de proceso), la Segunda Línea (Oficinas de Planeación y Riesgos) y la Línea Estratégica (CIGD), garantizando el control de calidad documental bajo los estándares del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y la trazabilidad de la gestión pública.
- **Nivel de Desarrollo Alcanzado y Alineación con el Objetivo Evaluativo:** Se determina que el proceso de transición del PAAC al PTEP en el IDEAR alcanzó un nivel de desarrollo satisfactorio y oportuno en sus fases de adopción, aprobación institucional y socialización ciudadana. El examen analítico evidenció la estricta correspondencia del programa con los lineamientos normativos aplicables, permitiendo a su vez identificar oportunidades clave de fortalecimiento metodológico y procedimental que aportan de manera directa a la consolidación del Sistema de Control Interno.
- **Compromiso de Monitoreo y Seguimiento Continuo:** En ejercicio del rol de evaluación independiente (Tercera Línea de Defensa), la Oficina Asesora de Control Interno adelantará el monitoreo, seguimiento y acompañamiento preventivo cuatrimestral a la totalidad de las actividades planteadas en la Matriz Operativa, verificando el cumplimiento de las metas, la oportunidad de los reportes y la efectividad de las evidencias presentadas por cada uno de los procesos responsables.

RECOMENDACIONES OFICINA CONTROL INTERNO

TEMAS	RECOMENDACIONES
	• Monitoreo y Reportes Semestrales (Oficina de Planeación): Consolidar oportunamente los informes institucionales de seguimiento con cortes al 31 de julio (I Semestre) y 31 de enero (II Semestre), requiriendo formalmente a los líderes de proceso las evidencias que

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 9 de 11

COMPONENTE TRANSVERSAL	sustenten los avances reportados antes de su remisión al Comité.
	Estrategia Permanente de Formación y Capacitación (Talento Humano y Planeación): Articular las actividades pedagógicas del PTEP dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC), garantizando coberturas en inducción y reinducción sobre el Código de Integridad, la gestión de PQRSD y la prevención de conflictos de interés.
	Estrategia de Comunicación Institucional (Comunicaciones y Gestión TI): Mantener activa la divulgación del PTEP y sus avances a través de boletines, correo institucional, redes oficiales y eventos conmemorativos como el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, asegurando criterios de accesibilidad y lenguaje claro.
	Control de Cambios y Participación Ciudadana: Garantizar que ante cualquier modificación futura del documento base o de la matriz programática, se publique el borrador ajustado en el portal web durante cinco (5) días hábiles para consulta previa de la ciudadanía, expidiendo el correspondiente informe de observaciones y respuestas antes de la aprobación final en el CIGD.
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	Consolidación del Diagnóstico e Identificación de Riesgos (Oficina de Planeación y Oficina de Riesgos): Formalizar e implementar un cronograma de trabajo técnico para culminar la etapa de diagnóstico y formulación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), con el fin de publicar e integrar la matriz de riesgos de corrupción durante el II Semestre de la vigencia 2027.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 10 de 11

	• Cumplimiento del Plazo Legal Extendido: Asegurar que la formulación del SIGRIP se ajuste estrictamente a la ventana legal habilitada hasta el 15 de septiembre de 2027 establecida en la Circular CIR26-00000049 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
--	---

Sin otro particular


TATIANA MARIA MARTINEZ BALLESTEROS
 Asesora de Control Interno -IDEAR-

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 11 de 11